



**RESOLUCIÓN No. 212 de 2021  
(08 de Noviembre de 2021)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE CONTRALOR DEPARTAMENTAL DE PUTUMAYO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2022-2025 Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES.**

La Mesa Directiva de la Asamblea Departamental de Putumayo, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución No. 141 del 30 de agosto de 2021, modificada por las Resoluciones 155 y 156 de Septiembre de 2021, la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental de Putumayo, dio aviso público para la elección del Contralor (a) Departamental de Putumayo 2022-2025 a través de Convocatoria 001 de 2021.

Que mediante Resolución No. 190 del 26 de Octubre de 2021, ésta Corporación acató la orden judicial de reanudación del proceso de convocatoria para proveer el cargo de Contralor Departamental de Putumayo para el periodo constitucional 2022-2025, según fallo de tutela proferido por el Juzgado Primero Penal Municipal de Mocoa, notificado el día veinticinco (25) de Octubre de 2021.

Que en cumplimiento del cronograma previsto, el día 30 de Octubre de 2021, se realizó la aplicación de prueba de conocimientos a los aspirantes admitidos, publicando el resultado de las mismas el día 03 de Noviembre de 2021.

Que el día 05 de Noviembre de 2021, a las 14:51 horas, se allegó al correo electrónico [eleccioncontralor@asambleadelputumayo.gov.co](mailto:eleccioncontralor@asambleadelputumayo.gov.co) reclamación al resultado de prueba de conocimientos, presentada por el Sr. JORGE ANTONIO QUIÑONES CORTES, la que hace parte integral del presente Acto Administrativo, en la cual solicita se adjunten el cuadernillo de respuestas, fundamentación y soporte jurídico de la respuesta correcta y un tiempo para realizar una nueva reclamación o en su defecto una **nueva** evaluación realizada por la Universidad.

Para el efecto, se exhortará a la Corporación Universidad de la Costa (CUC), para que oportunamente realice el envío al correo electrónico registrado por el reclamante de todos y cada uno de los documentos solicitados respecto a la prueba de conocimiento y resultados de ésta, y se le concederá al reclamante el traslado para que presente, si a su criterio aplica, una nueva reclamación respecto a su situación particular, para lo cual, se modificará el cronograma previsto.

Por otra parte, debe resaltarse que mediante Resolución 190 de 26 de Octubre de 2021, se dispuso: *“Por otro lado, se aclarará lo referente al lugar de la entrevista y la elección, en el entendido que la primera se podrá realizar de manera presencial y/o virtual, y la segunda, es decir, la elección, será realizada de manera presencial en el Municipio de Puerto Leguízamo, de conformidad con la Proposición No. 34 aprobada en Plenaria el día 19 de Octubre de 2021.”*. No obstante lo anterior, se ha decidido por parte de la Asamblea Departamental ratificar la fecha y el lugar para la realización de la entrevista y elección inicialmente previstos, es decir, el día 30 de Noviembre de 2021, en las Instalaciones de la Duma Departamental, y así se modificará nuevamente lo respectivo en el cronograma.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** MODIFICAR el artículo 3º de la Resolución No. 190 del 26 de Octubre de 2021, en lo concerniente al cronograma de la convocatoria, el cual en lo sucesivo quedará así:

Revisión de prueba por parte de la	09 de Noviembre de 2021	Desde las 8: 00 a.m. hasta las 06:00 p.m.	Responsable: Universidad
------------------------------------	-------------------------	---	--------------------------



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
DE PUTUMAYO  
NIT. 846.000.001- 7

<i>Universidad respecto a reclamación presentada JORGE ANTONIO QUIÑONEZ CORTES.</i>			
<i>Término para Ampliación de Reclamación a resultado de prueba de conocimientos para JORGE ANTONIO QUIÑONEZ CORTES.</i>	<i>Hasta el 10 de Noviembre de 2021</i>	<i>Desde las 8: 00 a.m. hasta las 06:00 p.m.</i>	<i>Correo electrónico: <a href="mailto:eleccioncontralor@asambleadelputumayo.gov.co">eleccioncontralor@asambleadelputumayo.gov.co</a></i>
<i>Publicación de respuesta a reclamaciones</i>	<i>El 11 de Noviembre de 2021</i>		<i>Responsable: Universidad</i>
<i>Publicación de resultados finales de prueba de conocimientos</i>	<i>El 11 de Noviembre de 2021</i>		<i>Responsable: Universidad</i>
<i>Publicación análisis de antecedentes</i>	<i>El 16 de Noviembre de 2021</i>		<i>Responsable: Universidad</i>
<i>Reclamaciones análisis de antecedentes</i>	<i>El 17 al 18 Noviembre de 2021</i>	<i>Desde las 8: 00 a.m. hasta las 06:00 p.m.</i>	<i>Responsable: Universidad Correo electrónico: <a href="mailto:eleccioncontralor@asambleadelputumayo.gov.co">eleccioncontralor@asambleadelputumayo.gov.co</a></i>
<i>Publicación de respuesta a reclamaciones</i>	<i>El 19 de Noviembre de 2021</i>		<i>Responsable: Universidad</i>
<i>Publicación de resultados finales de análisis de antecedentes</i>	<i>El 19 de Noviembre de 2021</i>		<i>Responsable: Universidad y Mesa Directiva</i>
<i>Remisión de informe Asamblea Departamental</i>	<i>El 22 de Noviembre de 2021</i>		<i>Responsable: Universidad</i>
<i>Conformación terna ARTÍCULO 10. CONFORMACIÓN DE LA TERNA Y PUBLICACIÓN. La corporación pública correspondiente conformará la terna con quienes ocupen los tres primeros lugares conforme al puntaje final</i>	<i>El 22 de Noviembre de 2021</i>	<i>Según orden del día agenda de la Asamblea Departamental</i>	<i>Responsable: Asamblea Departamental, La Publicación por los medios reglamentarios previstos por la Corporación</i>



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
DE PUTUMAYO  
NIT. 846.000.001- 7

<p><i>consolidado. La lista de ternados se publicará por el término de cinco (5) días hábiles, por orden alfabético, en el sitio web dispuesto para el efecto, advirtiendo que por tratarse de una convocatoria pública los puntajes finales no implican orden de clasificación de elegibilidad. Dentro del término de publicación de la terna, la ciudadanía podrá realizar observaciones sobre los integrantes, que podrán servir de insumo para la valoración que harán los miembros de las corporaciones públicas, para lo cual la respectiva corporación deberá disponer lo pertinente. Resolución 0728.</i></p>			
<p><i>Publicación terna y presentación de observaciones a la misma.</i></p>	<p><i>Desde el 22 de noviembre hasta el 26 de noviembre de 2021</i></p>	<p><i>Según orden del día agenda de la Asamblea Departamental</i></p>	<p><i>Responsable: Asamblea Departamental, La Publicación por los medios reglamentarios previstos por la Corporación , correo <a href="mailto:eleccioncontralor@asambleadelputumayo.gov.co">eleccioncontralor@asambleadelputumayo.gov.co</a></i></p>
<p><i>Examen de integridad</i></p>	<p><i>Fecha fijada por el Departamento de la Función Pública, en concordancia con lo establecido en el artículo 11 de la Resolución 0728 de 2019</i></p>		<p><i>El Departamento Administrativo de la Función Pública</i></p>

<i>Entrevista</i>	<i>El 30 de Noviembre de 2021 en las instalaciones de la Asamblea Departamental de Putumayo.</i>	<i>Según orden del día agenda de la Asamblea Departamental</i>	<i>Responsable: Asamblea Departamental, La Publicación por los medios reglamentarios previstos por la Corporación</i>
<i>Elección</i>	<i>El 30 de Noviembre de 2021 en las instalaciones de la Asamblea Departamental de Putumayo.</i>	<i>Según orden del día agenda de la Asamblea Departamental</i>	<i>Responsable: Asamblea Departamental, La Publicación por los medios reglamentarios previstos por la Corporación</i>

Parágrafo: Para todos los efectos de esta Convocatoria la página web de la Corporación <http://www.asambleadelputumayo.gov.co/>, correo electrónico [eleccioncontralor@asambleadelputumayo.gov.co](mailto:eleccioncontralor@asambleadelputumayo.gov.co)

**ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Expedida en San Miguel de Agreda Mocoa, a los ocho (08) días del mes de Noviembre de 2021

**LA MESA DIRECTIVA:**



**1. PRESIDENTE: EDISON JUAN YANDÚN BASTIDAS**



**2. PRIMER VICEPRESIDENTE: WILDER CASTAÑEDA CALDERÓN**



YULE ANZUETA  
Diputado

**3. SEGUNDO VICEPRESIDENTE: YULE VIANEY ANZUETA TARACHE**

